

PROTOCOLO CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

En Logroño, a 17 de noviembre de 2006

REUNIDOS

D. Pedro Sanz Alonso, Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja;
D. José Miguel Crespo Pérez, Presidente de la Federación Riojana de Municipios;
D. Javier García Turza, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Logroño;
D. Neftalí Paracuellos Llanos, Presidente del Comité Riojano de Disciplina Deportiva;
D. Pedro Olalde Marañón, Presidente de la Asociación de la Prensa Deportiva de La Rioja;

Federaciones Deportivas Riojanas:

D. Jesús Martínez Rioja, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Ajedrez;
D. Antonio Moreno de Frutos, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Atletismo;
D^a. Raquel Pérez Ramírez, Presidenta de la Federación Deportiva Riojana de Automovilismo;
D. David Calvo Heras, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Bádminton;
D. Fernando Verano González, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Baloncesto;
D. Tomás Palacios Rodríguez, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Balonmano;
D. Ángel Galán Campo, Vicepresidente Primero de la Federación Deportiva Riojana de Caza;
D. Leandro Pulgar Velilla, Vicepresidente de la Federación Deportiva Riojana de Ciclismo;
D. Manuel Celimendiz Gil, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Deporte Aéreo;
D. Pedro Peciña Pascual, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Deportes de Invierno;
D. Javier Ulecia Nalda, Vicepresidente de la Federación Deportiva Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Psíquica – F.E.R.D.I.S.;
D. Antonio Solivera González, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Esgrima;
D. Luis Fernando Caro Cantera, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Espeleología;
D. Luis Mendoza Sáenz, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Fútbol;
D^a. Lidia Rubio Fuertes, Presidenta de la Federación Deportiva Riojana de Gimnasia;
D. Jaime Rudiez Segura, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Golf;
D. Miguel Ángel Ojanguren Hernández, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Halterofilia;
D. Federico García Tricio, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Hípica;
D. Pedro Fernández Ruiz, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Judo;
D. Pablo Palacios Arnáez, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Kárate;
D. Jesús Aparicio Arroyo, Vicepresidente de la Federación Deportiva Riojana de Kick-Boxing y D.A.;

D. Pablo García Tre, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Montañismo;

D. Rodolfo Valdecantos Gracia, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Motociclismo;

D. Javier Codés Bengoa, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Natación;

D. José Pedro Maneiro Martín, Secretario de la Federación Deportiva Riojana de Patinaje;

D. Jesús Muñoz Muñoz, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Pelota;

D. Juan A. Villoslada Jadraque, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Pesca;

D. Francisco Monasterio Montiel, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Petanca;

D. Diego Fernández González, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Piragüismo;

Dña. Inmaculada Gómez Cordón, Secretaria de la Federación Deportiva Riojana de Taekwondo;

D. José Luis Terroba Gutiérrez, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Tenis;

D. José Ignacio Jiménez Zabalo, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Tiro Olímpico;

D. Ángel Imas García, Presidente de la Federación Deportiva Riojana de Voleibol;

Como representación de las Asociaciones de Ayuda al Inmigrante

D. Enrique Jiménez Gabarri, Presidente de la Asociación de Promoción Gitana;

D. Samar Javed, en representación de la Asociación Mundo Inmigrante “AMIN”;

D. Fouad Chakchak, Presidente de la Asociación de Inmigrantes “La Paz”;

D. Fida Hussein, Presidente de la Asociación Paquistaní en La Rioja;

Dña. Ana Cornelia Onea, Presidenta de la Asociación de Inmigrantes Rumanos en La Rioja;

D. Nelson Pasaca Guartán, Presidente de la Asociación de Ecuatorianos en La Rioja “CISNE”;

Todas las partes se reconocen mutua capacidad de obrar para la formalización del presente Protocolo, y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que los fenómenos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, se han convertido en un problema de gran importancia en nuestra sociedad. Los firmantes del presente Protocolo, en un intento de buscar soluciones eficaces a dichos problemas, realiza la presente actuación en aras de una prevención de los mismos, en el deseo y la confianza de que la prevención es el mejor remedio para evitarlos y erradicarlos totalmente de la sociedad. Los hoy comparecientes, teniendo presente que el ser humano, la persona, es un ser único e irrepetible y que la práctica deportiva es un derecho humano y que toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte según sus necesidades, es por tanto consciente del papel que desempeña el deporte en la sociedad, tanto a través de su función de integración social como de educación en los valores que emanan del mismo, como son el respeto, la tolerancia, la deportividad, la comprensión mutua, el espíritu de amistad, la solidaridad y el juego limpio.

SEGUNDO.- Los firmantes del presente Protocolo, en su convencimiento de la necesidad de erradicar los fenómenos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, que amenazan de forma grave y directa a la práctica del deporte, y decididos a actuar de forma eficaz contra dichos comportamientos, y de forma especial en la prevención de dichas actitudes, expresan de forma tajante su rechazo y condena de todos los actos racistas, xenófobos, discriminatorios e intolerantes, y a tal fin, adoptan, aceptan y asumen libremente el presente Protocolo, y en su virtud, se obligan a:

- Cumplir, impulsar, promocionar, desarrollar y colaborar en la realización de campañas y actuaciones de concienciación y sensibilización de la sociedad en general, y en particular de todas las personas que integramos la gran familia del deporte, dirigidas a prevenir y/o erradicar cualquier actuación racista, discriminatoria, xenófoba o intolerante;

TERCERO.- A tales efectos y a la vista y en el estricto cumplimiento con el marco legalmente establecido, tanto en nuestra Comunidad Autónoma, como en nuestro país, como en diversos textos legales, informes y conferencias internacionales y tomando las mismas como Bases irrenunciables y teniendo presentes, de forma especial

➤ **El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Artículo 7.-1.** *Los ciudadanos de La Rioja son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución. 2. Corresponde a los poderes públicos de la CAR, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano.*

➤ **La Constitución Española, y en especial sus artículos**

- **Art. 9.2:** corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas
- **Art. 10.1:** La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
- **Art. 14:** Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

➤ **La Declaración y Programa de Acción de Viena,** aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, que exige la rápida y completa eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

➤ **La Resolución 1997/74 de 18 de abril de 1997 de la Comisión de Derechos Humanos, la resolución 52/111 de 12 de diciembre de 1997 de la Asamblea General** y las resoluciones posteriores de esos órganos sobre la convocación de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y recordando así mismo las dos conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978 y 1983, respectivamente,

➤ **La proclamación por la Asamblea General del período 2001-2010** Decenio de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, así como la aprobación por la Asamblea General de la Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de Paz.

➤ **El Informe de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,** que insta a los Estados a que, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales, el Comité Olímpico Internacional y las Federaciones Deportivas Internacionales y Regionales, intensifiquen la lucha contra el racismo en los deportes, en particular educando a los jóvenes del mundo en la práctica de los deportes sin discriminación de ningún tipo y en el espíritu olímpico, lo que requiere la comprensión humana, la tolerancia, el juego limpio y la solidaridad.

➤ **Las metas del movimiento olímpico:** *“Contribuir a la formación de un mundo mejor y más pacífico, educando a la juventud a través del deporte, practicando sin discriminaciones y dentro del espíritu olímpico que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio”;*

CUARTO.- Los hoy comparecientes,

- ✓ Afirmando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de sus sociedades y la gran importancia de los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo, que constituyen el fundamento moral y la inspiración de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- ✓ Afirmando que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una negación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de lo principios y derechos reconocidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de La Rioja y que constituyen graves violaciones de todos los derechos humanos y obstáculos al pleno disfrute de esos derechos, niegan la verdad evidente de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos.
- ✓ Destacando la función clave que los dirigentes, las asociaciones, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y en general, todas las personas con responsabilidad, pueden y deben desempeñar en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y deben por lo tanto tomar medidas concretas para promover la solidaridad, tolerancia y el respeto,

En consecuencia con todo lo dicho y tomando en consideración todos los objetivos compartidos expuestos, las partes comparecientes acuerdan suscribir el presente Protocolo con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Los firmantes del presente Protocolo, en atención y dentro de sus competencias, atribuciones y posibilidades, y en uso de las mismas, se comprometen a:

- Promover la igualdad y la integración social a través del deporte, así como promover y proteger los derechos humanos, la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidad, la solidaridad y la participación en el deporte de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidas y vulnerables.
- Promover la tolerancia y la responsabilidad, la solidaridad, la educación y la información, alentando a los estamentos deportivos, a los medios de comunicación, y a las comunidades y organizaciones locales a aumentar entre la población la conciencia y la comprensión de todos los aspectos de la integración social, en especial a través de la práctica del deporte, promoviendo y colaborando en la realización de actividades y medidas encaminadas a garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, eliminar los actos de racismo y xenofobia y promover la tolerancia en las prácticas deportivas.
- Promover y prestar especial atención al lenguaje, el cual, aún cuando como expresión del pensamiento nos hace seres humanos y es nuestro principal vehículo de comunicación, es a menudo vehículo de descalificación o agresión y refleja nuestros prejuicios sociales, sexistas o racistas, dando lugar a determinados usos discriminatorios, por lo que se fomentará siempre el uso de un lenguaje respetuoso y positivo y no se permitirá el insulto y la agresión verbal como forma de relación, observándose esto especialmente en algunas palabras despectivas y discriminatorias de carácter sexista o racista que indican falta de respeto y valoración hacia los demás individuos.

SEGUNDA: Además, los firmantes del presente Protocolo, en una plena colaboración, realizarán los esfuerzos y articularán, dentro de sus posibilidades, los medios necesarios encaminados a:

- Fomentar de forma especial el derecho a la salud física de todos y cada uno de los individuos, no sólo como derecho fundamental, sino también como factor de desarrollo.
- Fomentar y promover que la violencia no es una forma de resolver conflictos, hay que mejorar los estilos de relación y el modelo de convivencia; fomentar el desarrollo de valores como la solidaridad o la cooperación frente a la competitividad o el individualismo; fomentar el respeto hacia todas las personas desde la aceptación de la diferencia, el desarrollo adecuado de la autoestima y la asertividad y la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Fomentar y difundir el presente Protocolo entre los diferentes agentes sociales, en la lucha y los esfuerzos que se siguen desplegando por combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, reconociendo la importante función que desarrollan en la materia.
- Fomentar y Afirmar el derecho de los seres humanos a participar en condiciones de igualdad y sin discriminación en la vida deportiva, con el convencimiento de que la participación equitativa de todos los individuos y pueblos en la formación de sociedades justas, equitativas, democráticas y no excluyentes puede contribuir a un mundo libre de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, a través de la educación, el desarrollo y la aplicación racional y justa de todas las normas y obligaciones sobre derechos humanos internacionales, que son pilares fundamentales.
- Reafirmar los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y alentando el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

TERCERA: Los firmantes del presente Protocolo, en el convencimiento de que la sociedad está capacitada y puede, y al amparo del marco legislativo vigente

- Reconocen que la educación en materia de derechos humanos a todos los niveles, y de una forma especial en el ámbito deportivo, es la clave para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad en las sociedades.
- Reconocen la importancia de prestar especial atención a las nuevas manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a las que pueden estar expuestos los jóvenes y otros grupos vulnerables.
- Reconocen la necesidad de elaborar un enfoque más coherente y sistemático para evaluar y vigilar la discriminación de las mujeres inmigrantes, así como sus desventajas, obstáculos y dificultades que deben hacer frente para el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como consecuencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

CUARTO: Por todo lo dicho, los firmantes se obligan a:

- Denunciar que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y también por otros motivos como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición y que el hecho de no combatir y denunciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que es tarea de todos, especialmente de las autoridades públicas y de las entidades deportivas dentro de su ámbito de influencia, es un factor que alienta su perpetuación.
- Denunciar y Mostrar la preocupación por el gran número de menores y jóvenes, particularmente mujeres inmigrantes, que figuran entre las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y destacar la necesidad de incorporar medidas especiales, de conformidad con el principio del interés superior del niño y el respeto de sus opiniones, en los programas que se realicen, a fin de prestar atención prioritaria a los derechos y a la situación de los menores y los jóvenes que son víctimas de esas prácticas.
- Eliminar de la práctica deportiva la discriminación en todas sus formas y lograr la integración social sobre la base de la igualdad y el respeto de la dignidad humana a través de la práctica del deporte.
- Eliminar de la práctica deportiva la agresividad, que siendo en principio una respuesta humana de defensa ante un peligro inminente, se convierte, en violencia, desde el momento en que es ejercida gratuitamente contra otras personas, especialmente cuando la misma se ejerce en forma de racismo, discriminación racial o xenofobia.
- Recoger, formular y articular, dentro de la normativa que puedan establecer en sus ámbitos de actuación y regulación, los principios y compromisos adquiridos y recogidos en el presente protocolo.
- A fin de prevenir la participación de niños y jóvenes en la violencia, ejecutar programas y actuaciones que canalicen su energía y creatividad a su propio mejoramiento y el de sus comunidades, todo ello a través del fomento de la práctica deportiva en todas sus modalidades.
- Difundir la presente información en términos sencillos a todos los sectores de la sociedad y colaborar activamente para lograr la aplicación efectiva de las medidas enumeradas en el presente documento, a remover los obstáculos que dificulten su puesta en práctica y a velar por su cumplimiento, así como a formular nuevas propuestas de actuación conjunta de las instituciones y entidades firmantes.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes en único ejemplar, del cual se hará llegar copia conformada a todos los firmantes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.: D. Pedro Sanz
Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja

Fdo.: D. José Miguel Crespo Pérez
Presidente de la Federación Riojana de Municipios

D. Javier García Turza
Excmo. Ayuntamiento de Logroño

D. Neftalí Paracuellos Llanos
Presidente del Comité Riojano Disciplina Deportiva

D. Pedro Olalde Marañón
Pdte. Asociación Prensa Deportiva de La Rioja

D. Jesús Martínez Rioja
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Ajedrez

D. Antonio Moreno de Frutos
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Atletismo

D^a. Raquel Pérez Ramírez
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Automovilismo

D. David Calvo Heras
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Bádminton

D. Fernando Verano González
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Baloncesto

D. Tomás Palacios Rodríguez
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Balonmano

D. Ángel Galán Campo
Vicepdte de la Federación Deportiva Riojana de Caza

D. Leandro Pulgar Velilla
Vicepdte. Federación Deportiva Riojana de Ciclismo

D. Manuel Celimendiz Gil
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Deporte Aéreo

D. Pedro Peciña Pascual
Vicepdte. Federación Deportiva Riojana Deportes de Invierno

D. Javier Ulecia Nalda
Vicepdte. FERDIS

D. Antonio Solivera González
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Esgrima

D. Luis Fernando Caro Cantera
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Espeleología

D. Luis Mendoza Sáenz
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Fútbol

D^a. Lidia Rubio Fuertes
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Gimnasia

D. Jaime Rudiez Segura
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Golf

D. Miguel Ángel Ojanguren Hernández
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Halterofilia

D. Federico García Tricio
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Hípica

D. Pedro Fernández Ruiz
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Judo

D. Pablo Palacios Arnáez
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Kárate

D. Jesús Aparicio Arroyo

D. Pablo García Tre

D. Rodolfo Valdecantos Gracia
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Motociclismo

D. Javier Codés Bengoa
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Natación

D. José Pedro Maneiro Martín
Secretario. Federación Deportiva Riojana de Patinaje

D. Jesús Muñoz Muñoz
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Pelota

D. Juan A. Villoslada Jadraque
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Pesca

D. Francisco Monasterio Montiel
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Petanca

D. Diego Fernández González
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Piragüismo

Dña. Inmaculada Gómez Cordón
Federación Deportiva Riojana de Taekwondo

D. José Luis Terroba Gutiérrez
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Tenis

D. José Ignacio Jiménez Zabalo
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Tiro Olímpico

D. Ángel Imas García
Pdte. Federación Deportiva Riojana de Voleibol

D. Enrique Jiménez Gabarri
Pdte. de la Asociación de Promoción Gitana

Dña. Ana Cornelia Onea
Pdta. de la Asociación Rumana en La Rioja

D. Samar Jaked
En representación de Asociación Mundo Inmigrante “AMIN”

D. Fouad Chakchak
Pdte. de la Asociación de Inmigrantes “La Paz”

D. Fida Hussein
Pdte. de la Asociación Paquistaní en La Rioja

D. Nelson Pasaca Guartán
Pdte. de la Asociación de Ecuatorianos en La Rioja “CISNE”